



Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° 022 /11.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) PARA EL PERIODO 2012-2014 EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)”-----

Asunción, 10 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012-2014 en el Marco de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), presentado por la Coordinación del MECIP de esta Institución, elevado a consideración de este Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del presente año, asentada en Acta N° 401/11, y;

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP de esta Institución comunica que prosiguiendo con las actividades de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el ejercicio 2012-2014, en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), pone a consideración el primer borrador de dicho documento, basado en la herramienta denominada Cuadro de Mando Integral (CMI) o Balanced Scorecard (BSC), y además manifiestan que este PEI servirá de base para la elaboración de los Planes Operativos Plurianuales, conforme al Decreto N° 6071/2011 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta el Presupuesto General de la Nación y cuyo plazo máximo de presentación es el próximo viernes 18 de noviembre de 2011.-----

POR TANTO, en mérito de las consideraciones expuestas precedentemente, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03 así como en el Decreto Reglamentario N° 1249/03, en uso de sus atribuciones, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012-2014, en base a los fundamentos expuestos.-----

2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.-----

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

